

EXP-UNC:0006902/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumna Vocacional en las cátedras “Filosofía Antigua”, “Lógica I”, “Filosofía Moderna” de la Escuela de Filosofía presentada por la Médica Cirujana Julieta Lorena DURÁN; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitida como alumna vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Filosofía, y los Profesores a cargo de las cátedras toman conocimiento y recomiendan la aceptación de la Médica Cirujana Julieta Lorena DURÁN como Alumna Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO  
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ACEPTAR a la Médica Cirujana Julieta Lorena DURÁN DNI 27.545.635 bajo la condición de Alumna Vocacional en las cátedras “Filosofía Antigua”, “Lógica I”, “Filosofía Moderna”.

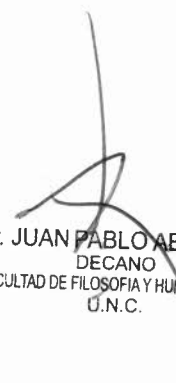
ARTÍCULO 2º ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 ABR 2018

RESOLUCIÓN Nº **0399**  
SB

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.